



SG-55-2025

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Ley No. 272 de 2000 y el artículo 1° del Decreto No. 2785 de 2011, que modificó el artículo 4° del Decreto No. 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los perfiles de los empleados de la AGR, se constató que dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la Planta de Personal existen servidores públicos con el perfil de estudios y experiencia, así:

- Profesional con título de formación universitaria en ingeniería de sistemas, Sistemas de Información, Bibliotecología, Archivística o afines
- Título de posgrado

Que estos funcionarios se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias y no cuentan con la disponibilidad para atender los requerimientos de la Oficina de Planeación, en su comunicación 1203-202500117 del 20 de enero de 2025.

La Dirección de Talento Humano, deja expresa constancia que esta dependencia solamente certifica sobre los requisitos que reúnen los funcionarios de la entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Directora de Talento Humano

Proyectó: Jessica León Chavez - Profesional Universitario TH